

*ACUERDO n.º 403 de 17 de setiembre. Se nombra Asesor y Escribano del Tribunal del Consulado de Occidente.*

El Gobierno:

Siendo de suma importancia llenar las vacantes de Asesor y Escribano del Tribunal del consulado del Departamento Occidental, y atendidas las cualidades que adornan à los Licenciados, don Basilio Salinas y don José María Paniagua.

Acuerda:

1.º Nómbrase Asesor del Tribunal del Consulado de Occidente al Señor Lcdo. don Basilio Salinas.

2.º Nómbrase Escribano del mismo Tribunal al Señor don José María Paniagua.

Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, setiembre 17 de 1858.—Martínez.